



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos, en relación a las prestaciones médicas sobre tratamientos de diálisis y hemodiálisis a cargo del PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP):

1. *La cantidad de pacientes afiliados al PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) que reciben actualmente prestaciones de diálisis y hemodiálisis en el país.*

2. *El Valor del módulo abonado por PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a los prestadores por prácticas de Diálisis y hemodiálisis en Argentina.*

3. *Si desde marzo de 2020 a noviembre de 2020 existió algún incremento en el valor del módulo abonado por PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a los prestadores por prácticas de Diálisis y hemodiálisis.*

4. *Si existen actualmente reclamos o requerimientos en trámite por parte de prestadores médicos, laboratorios o centros de atención médica solicitando al PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) incremento del valor del módulo abonado para prácticas de diálisis y hemodiálisis.*

5. *Si existen actualmente reclamos o requerimientos en trámite por parte de prestadores médicos, laboratorios o centros de atención médica dirigidos al PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)*



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

denunciando falta de insumos para la adecuada prestación del servicio, un incremento de costos y dificultades de acceso de compra de los mismos.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Graciela Ocaña - Dip. Nac. Carmen Polledo - Dip. Nac. Sebastián Salvador - Dip. Nac. Gonzalo Del Cerro - Dip. Nac. Dina Rezinovsky - Dip. Nac. Claudia Najul - Dip. Nac. Soher El Sukaria - Dip. Nac. Gisela Scaglia - Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Camila Crescimbeni - Dip. Nac. Rubén Manzi- Dip. Nac. Leonor Martínez



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde inicios de este año, el mundo y especialmente nuestro país, atraviesan una compleja situación sanitaria y económica provocada por la expansión del virus COVID-19, que condiciona el desarrollo normal de las actividades cotidianas.

Las medidas dispuestas en este contexto, han traído consigo una afectación generalizada, pero con mayor incidencia en sectores vulnerables y especialmente en el universo de pacientes crónicos con asistencia médica permanente.

Desde hace algunos días comenzaron a circular por diferentes medios informativos y fuentes periodísticas preocupantes anuncios referidos a las dificultades que están atravesando los centros médicos, laboratorios y prestadores del servicio de diálisis y hemodiálisis para pacientes crónicos¹.

Esto adquiere aun mayor importancia en tanto la problemática se centra sobre el PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP); la obra social que presta asistencia médica integral a más de 5 millones de jubilados y sus familiares a cargo, pensionados y veteranos de Malvinas en todo el país.

Las manifestaciones públicas de los principales actores prestadores de este servicio en el país como la Asociación de Prestadores de Hemodiálisis y Trasplantes Renales del Centro (Aphetryc), la Confederación de Asociaciones de Diálisis de la República Argentina (Cadra), la Cámara Argentina de Productos y Servicios de Terapia Renal, y la Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires, entre otros centros afines refieren a la crítica situación que atraviesan motivada en lo siguiente:

- Incremento de los costos de la prestación tanto en insumos como en recursos humanos;
- Retraso en pagos por prestaciones brindadas por parte de PAMI;

¹ Véase para su consulta los siguientes artículos: <https://tribuna.com.ar/contenido/12594/centros-de-dialisis-no-recibiran-nuevos-pacientes-pami> <https://www.hoydia.com.ar/sociedad/75226-abdala-todavia-no-recibimos-ninguna-respuesta-del-pami.html> <https://lmdiarario.com.ar/contenido/257449/centros-de-dialisis-advirtieron-que-no-recibiran-nuevos-pacientes-pami> <https://www.lanacion.com.ar/politica/conflicto-pami-peligra-atencion-30000-pacientes-dialisis-nid2502028> entre otros.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

- No actualización del valor del módulo de pago por parte de PAMI;
- Cierre de centros de prestación y concentración de pacientes crónicos en pocos centros;
- Incremento de los costos adicionales para la prestación del servicio en el marco de la pandemia COVID-19.

En adición a esto, la falta de diálogo e inmediatez en las respuestas entre los afectados y PAMI-INSSJP, así como la imposibilidad de suspender las prácticas de pacientes crónicos genera un profundo desfasaje económico y financiero no cubierto por la obra social, que conlleva como consecuencia la imposibilidad de continuar prestando el servicio a nuevos pacientes.

En estos términos, todos los actores referidos coinciden en la urgencia de esta situación crítica, que de continuar en su curso actual traería como consecuencia *que desde el 20 de noviembre los centros de diálisis se verían imposibilitados de recibir nuevos pacientes de la obra social de los jubilados² desamparando a un universo de pacientes crecientes mensualmente; en tanto los altos costos que deben asumir (elementos de protección personal, re funcionalización de los centros, distorsiones en los precios de los medicamentos, honorarios, transporte de pacientes, etcétera) hacen inviable aceptar nuevos pacientes³.*

Dada las dificultades para acceder a información oficial sobre este tema, solicitamos a través de este proyecto, se expida con claridad y el mayor detalle posible para conocer los extremos de esta situación, promoviendo así la transparencia que tanto pacientes como los aquí requirentes solicitamos.

Por todo ello, y en conformidad con la manda constitucional dispuesta por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos solicitamos en la presente.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Graciela Ocaña - Dip. Nac. Carmen Polledo - Dip. Nac. Sebastián Salvador - Dip. Nac. Gonzalo Del Cerro - Dip. Nac. Dina Rezinovsky - Dip. Nac. Claudia Najul - Dip. Nac. Soher El Sukaria - Dip. Nac. Gisela Scaglia - Dip. Nac.

² Artículo diario La Nueva Mañana: *Centros de diálisis advirtieron que no recibirán nuevos pacientes Pami.* 04/11/2020, recuperado de <https://lmdiarario.com.ar/contenido/257449/centros-de-dialisis-advirtieron-que-no-recibiran-nuevos-pacientes-pami>

³ Artículo diario La Nación: *Conflicto en el PAMI: peligra la atención de 30.000 pacientes con diálisis.* 06/11/2020. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/conflicto-pami-peligra-atencion-30000-pacientes-dialisis-nid2502028>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**Lidia Ascarate - Dip. Nac. Camila Crescimbeni - Dip. Nac. Rubén Manzi- Dip.
Nac. Leonor Martínez**